



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0116/01/20

Oficio N°: SG.LP-08/2020/0143

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de enero de 2020

EJIDO URUACHI

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 10 de Enero de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO SANTO DOMINGO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.2619/99-3314 de fecha 30 de Septiembre de 1999, que cuenta con el código de identificación **T08066EUR001** ubicado en KM.32 CAMINO LAS ESTRELLAS-AGUATIACHI EJIDO URUACHI C.P. 33300 Uruachi Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 223.089 Metros cúbicos	14	46	59	21766618	21766631

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 87 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SF/RCD/acm

16/01/20
Uruachi



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las existencias de materia prima forestal y sus folios utilizados por el destinatario para salidas de productos y uso de los aserrín, genero actualizado a la fecha de la solicitud.

Género: PINO

Existencia inicial: 0.0 ⁴⁵ Unidad de medida: METROS CUBICOS

Unidad de medida: 223.08947 FECHA 08/01/2020

Fecha	Folio autorizado y de imprenta recibido	Cantidad	Unidad de medida	Relación de remisiones	Relación de remisiones	Relación de remisiones	Cantidad
							12.475
28/12/19	21213741	3/	ELIDO UNUMCI	POB06BURUODI/17	MADERA EN BLOO QUEMUS	4	13.160
4	21213742	4/				4	11.756
4	21213743	5/				4	12.175
7	21213744	6/				4	10.596
4	21213745	7/				4	11.596
29/12/19	21213746	8/				4	12.37
30/12/19	21213747	9/				4	13.125
4	21213748	10/				4	10.986
4	21213749	11/				4	11.956
4	21213750	12/				4	10.196
4	21213751	13/				4	13.51
31/12/19	21213752	14/				4	12.18
4	21213753	15/				4	10.42
4	21213754	16/				4	13.12
4	21213755	17/				4	17.20
4	21213756	18/				4	13.55
4	21213757	19/				4	12.75
7	21213758	20/				4	
Total							223.08947

MADERA EN BLOO QUEMUS SPR (ENCINO)

Equivalencia de materia prima transformada



Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Cd. Anáhuac,
Delegación Miguel Alemán, Distrito Federal,
C.P. 14320, Tel: 011(55) 24 90 00 90

VII Cuadro de Registro de
 destinatarios de madera

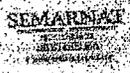
PINO

Género: Existencia inicial: 0.047 Unidad de medida: METROS CUBICOS Cantidad: 223.08947 FECHA: 08/01/2010

Fecha	Folio autorizado de madera recibida	Edido	UNIDAD	POBOPURUODI/17	MADERA EN BLOQUE QUERULUS	12
28/12/19	21213741	3/	ELIDO UNUCANI	4	6	13
4	21213742	4/	4	4	4	11
4	21213743	5/	6	0	4	12
4	21213744	6/	4	4	4	10
4	21213745	7/	4	4	4	11
29/12/19	21213746	8/	4	4	4	12
30/12/19	21213747	9/	4	4	4	13
4	21213748	10/	4	4	4	10
4	21213749	11/	4	4	4	11
4	21213750	12/	4	4	4	10
4	21213751	13/	4	4	4	13
31/12/19	21213752	14/	4	4	4	12
4	21213753	15/	4	4	4	10
4	21213754	16/	4	4	4	13
4	21213755	17/	4	4	4	14
4	21213756	18/	4	4	4	13
4	21213757	19/	4	4	4	12
4	21213758	20/	4	4	4	
Total						

MADERA EN BLOQUE QUERULUS SP (PINO) 22

Equivalencia de materia prima transformada



Contacto:
 Av. República Mexicana 223, Col. Anáhuac
 Delegación Miguel Alemán, México, D.F.
 C.P. 06300, Tel: 01 (55) 5430 0000